Nota: 4130-42872/11

Honorable Concejo Deliberante
de San Miguel

"Las Malvinas son Argentinas"

FOLIO Nº 152

FOLIO Nº 152

ORDENANZA

Visto: El Expediente Nº 4130-42.872/2011 del "DEPARTAMENTO EJECUTIVO", Proyecto de Ordenanza; ref.: Derogación de la Ordenanza N° 448/79 en aplicación en el ámbito del Partido de San Miguel y aprobación del "Código de Zonificación para el Partido de San Miguel" y; atento a lo resuelto por el Cuerpo reunido en Sesión Ordinaria:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Deróguese la Ordenanza N° 448/79 "Código de Zonificación Preventiva del Partido de General Sarmiento", en aplicación en el ámbito del Partido de San Miguel desde su división originada en la Ley N° 11551/94 y concretada en la práctica a partir del 10 de Diciembre de 1995.

ARTICULO 2º: Apruébese el nuevo "Código de Zonificación para el Partido de San Miguel" que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º: Consérvese la vigencia plena de las Ordenanzas que como Anexo II forman parte de la presente, manteniendo su formato original a efectos de no confundir su cuerpo dispositivo.

ARTICULO 4º: Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, dése al Libro de Actas y cumplimentado, ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en la Ciudad de San Miguel, a los veintitrés días del mes de Agosto del año dos mil doce.

ORDENANZA N°: 000014

FECHA: 23 AGO 2012

ALBERTO GUILLERMO SANCHEZ
SECRETARIO
H.C.D. DE SAN MIGUEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN MIGUEL

MAXIMO S. LUPPINO
PRESIDENTE
H.C.D. de SAN MIGUEL

ES COPIA FIEL

ES COPIA